



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Restitución de Bien Inmueble No. 11001 4189 034 **2020-00166** 00

En atención a la solicitud de terminación allegada por la apoderada judicial de la parte demandante **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, quien cuenta con la facultad para recibir, el Juzgado con apoyo en lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 384 *Ibidem*,
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** adelantado por **CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A.S. INC.** contra **CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES**.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, si a ello hubiere lugar. En caso de **existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que las solicita. Oficiese a quien corresponda.**

TERCERO: Sin condena de costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, en virtud a lo dispuesto en el Art. 122 del C.G. del P., dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 2 hoy, 21 de enero de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.



Firmado Por:

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d01f615138a3af6928934153250371bf1653fb0e28f1ce4c6ec7d10e39ea2fac

Documento generado en 20/01/2021 05:32:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**